NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

UNDECIMO AÑO

745a. *SESION • 25 DE OCTUBRE DE 1956*

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/745) 1

Aprobación del orden del día 1

La cuestión de Palestina:

a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/3678);

b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel, en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:

Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956 (S/3682) 1

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad, se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

745a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el jueves 25 de octubre de 1956, a las 15 horas

Presidente: Sr. Bernard CORNUT-GENTILLE (Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/745)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
   a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania;
   b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel, en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:

   Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina:

a) Carta, de fecha 15 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania (S/3678);

b) Carta, de fecha 17 de octubre de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel, en la que pide que el Consejo examine la siguiente reclamación de Israel:

Persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956 (S/3682)

Por invitación del Presidente, el señor Eban, representante de Israel, y el señor Rifa'i, representante de Jordania, toman asiento a la mesa del Consejo.

1. Sr. EBAN (Israel) (*traducido del inglés*): Israel comparece ante el Consejo de Seguridad para acusar a Jordania de persistentes violaciones del Acuerdo de Armisticio General y de su promesa de observar la cesación del fuego hecha al Secretario General el 26 de abril de 1956.

2. Desde hace más de seis meses, la población y el territorio de Israel son objeto una semana tras otra, de ataques armados lanzados desde Jordania. Al Gobierno de Jordania le corresponde la plena responsabilidad de esos ataques y de sus resultados. Esos ataques han ido acompañados, por cierto, de declaraciones, que les han servido de estímulo, del rey y de otros jefes políticos y militares de Jordania, que han incitado a todos los jordanios, civiles o militares, a considerar la destrucción de Israel como su finalidad más cara.

3. Esta agresión jordania, a la que Israel ha resistido ejercitando su derecho inmanente de legítima defensa, es la única causa de la crisis que examina hoy el Consejo de Seguridad. No ha habido ningún combate que no haya sido iniciado por Jordania. No ha habido ninguna ráfaga de violencias de la que Jordania no tomara la iniciativa. Ni una sola vez empuñaron las armas las fuerzas de Israel como no fuera para responder a una agresión jordania previa, y aun en este caso no lo han hecho sino después de haber tolerado durante meses pacientemente y sin responder, la muerte y la destrucción. Así, pues, la responsabilidad por las numerosas pérdidas — muertos y heridos — sufridas por ambos lados en el curso de esta lucha constante corresponde de modo directo y completo al gobierno de Jordania únicamente. Es de creer que la paz sólo podrá restablecerse en aquellas fronteras en la medida en que Jordania impida los ataques contra Israel, estimule la observancia de la cesación del fuego y deje de incitar a sus ciudadanos, a sus soldados e incluso a sus escolares, al odio y a la agresión contra Israel.

4. Voy a presentar ahora ante el Consejo una crónica completa de los ataques armados que Jordania ha desencadenado contra Israel durante el período que se examina. Espero que este relato detallado será considerado seriamente por el Consejo, en especial por aquellos de sus miembros que en su 744a. sesión formularon contra Israel acusaciones absolutamente injustas, sin observar el principio del derecho de que hay que oír primero a las dos partes.

5. Mi narración comienza el 26 de abril de 1956. En esta fecha el Gobierno de Jordania informó al Secretario General que aceptaba incondicionalmente una cesación del fuego. Se trataba de una confirmación de la obligación que incumbía ya a Jordania en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo III del Acuerdo General de Armisticio concertado siete años antes [1]. El párrafo pertinente del Acuerdo dice así:

"Ningún elemento de las fuerzas militares o paramilitares terrestres, aéreas o navales de ninguna de las Partes, inclusive las fuerzas irregulares, cometerá actos de guerra o de hostilidad contra las fuerzas militares o paramilitares de la otra Parte, o contra

[1] *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

los civiles del territorio en el cual la otra Parte ejerce su autoridad; ni atravesará por ningún motivo la línea de demarcación del armisticio definida en los artículos V y VI del presente Acuerdo; ni cruzará el espacio aéreo de la otra Parte, ni penetrará en el mismo".

6. Entre el verano de 1954 y el mes de marzo de 1956, hubo una relativa tranquilidad a lo largo de la extensa frontera entre Israel y Jordania. Esto basta para demostrar que cuando las autoridades jordanias quieren una frontera pacífica con Israel, pueden tenerla.

7. Los graves choques de 1953 y de 1954 habían llevado a las autoridades militares jordanias a tomar enérgicas medidas para asegurar la observancia general de la cesación del fuego. Pero en abril de 1956, aun antes de que se concertase el acuerdo de cesación del fuego logrado por el Secretario General, hubo indicios inquietantes de que el Alto Mando jordanio se dejaba influir por nuevas ideas y por una nueva política. El 31 de mayo de 1956, al felicitar al Secretario General por los esfuerzos que había desplegado para atenuar la tensión, comuniqué al Consejo de Seguridad que el acuerdo de cesación del fuego con Jordania daba ya muestras de debilidad y de ruptura inminente. Dije entonces:

"Resulta muy lamentable que después de haber sido renovado este solemne compromiso hace apenas unas semanas, se hayan perpetrado ataques armados contra vidas y propiedades israelíes. La tirantez que existe en la frontera entre Jordania e Israel nos preocupa grandemente. Confiamos en que las firmes advertencias que ha dirigido al Gobierno de Jordania la Comisión Mixta de Armisticio el 9 de mayo, el 14 de mayo y el 19 de mayo, serán acatadas efectivamente y que mi Gobierno podrá confiar en las seguridades incondicionales que sus cuatro vecinos han dado al Secretario General de las Naciones Unidas." [*725a. sesión.*]

8. Estaba entonces claro que el acuerdo de cesación del fuego había sido violado antes de que se secara la tinta con que había sido escrito. Algunos funcionarios de las Naciones Unidas, que compartían nuestra profunda inquietud, nos informaban de los esfuerzos que estaban desplegando, tanto en la Sede de las Naciones Unidas como en Amman, para conseguir que el Gobierno jordanio reconociera y asumiera sus responsabilidades.

9. En su intervención del 19 de octubre ante el Consejo de Seguridad, el representante de Jordania comenzó su narración escogiendo cuidadosamente el momento, que situó en un determinado día de septiembre. Dijo lo siguiente:

"El 11 de septiembre de 1956, a medianoche . . . una fuerza israelí . . . atacó de improviso la aldea (*Khirbat ar Rahwah*)" [*744a. sesión, párr. 9*].

Todo pues, estaba tranquilo y en paz hasta el 11 de septiembre de 1956, y sin ninguna provocación ni razón fué atacada la aldea de Rahwah. Pero bastará exponer los sucesos anteriores al 11 de septiembre para que el Consejo de Seguridad comprenda la enormidad de esta alteración de los hechos.

10. El Sr. Rifa'i sabe mejor que nadie que los sucesos que estamos examinando no comenzaron un día de septiembre a medianoche. Comenzaron muchos meses antes y, precisamente, durante la semana en que Jordania notificaba al Secretario General su adhesión al acuerdo de cesación del fuego.

11. El 26 de abril, el mismo día en que se concertó el acuerdo de cesación del fuego, la Comisión Mixta de Armisticio en su 251a. sesión (extraordinaria), comprobaba que tres días antes una unidad jordania había tendido una emboscada a civiles israelíes en la carretera de Eilat a Ein Hatseva. En su dictamen la Comisión manifestó:

"Los cuatro pasajeros civiles de este vehículo resultaron muertos. Los asaltantes prendieron fuego al vehículo y a los cuerpos de tres de las víctimas".

En su resolución la Comisión declaró:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"Decide que este cruce de la línea de demarcación y el crimen cometido constituyen violaciones, por parte de Jordania, de las disposiciones del párrafo 3 del artículo IV y del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General de Armisticio;

"Exhorta a las autoridades jordanias a prevenir estos ataques repetidos contra ciudadanos israelíes dentro del territorio de Israel."

12. Los sucesos de la semana siguiente permiten juzgar el desprecio con que Jordania acogió esta exhortación. El 6 de mayo, los jordanios hicieron volar una casa en Kefar Yabetz y el mismo día atacaron, cerca de Kefar Sava a un automóvil de la policía. El 7 de mayo, desde lo alto de los muros de la Ciudad Vieja, soldados del ejército jordanio dispararon sobre el sector israelí de Jerusalén.

13. El 9 de mayo, en su 253a. sesión (extraordinaria), la Comisión Mixta de Armisticio aprobó una resolución cuya parte dispositiva contiene el párrafo siguiente:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"Exhorta a las autoridades jordanias a tomar inmediatamente rigurosas medidas para evitar que se hagan disparos que crucen la línea de demarcación."

14. El mismo día en que se aprobó esta resolución hubo un nuevo ataque jordanio, lanzado esta vez contra las comunicaciones israelíes a lo largo de la carretera de Ramat Hakovesh a Kefar Sava.

15. En consecuencia, el 14 de mayo de 1956, en su 254a. sesión (extraordinaria), la Comisión Mixta de Armisticio condenó este nuevo ataque en tonos todavía más apremiantes. Su resolución decía lo siguiente:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"Reitera una vez más a Jordania su llamamiento para prevenir las incursiones repetidas contra las líneas de comunicación situadas en territorio israelí;

"Decide que la mencionada violación de la línea de demarcación por elementos de las fuerzas jorda-

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

nias que cometieron sin provocación alguna este acto de agresión, constituye una violación por parte de Jordania, de las disposiciones del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General;

"*Exhorta* del modo más apremiante a las autoridades jordanias que pongan fin inmediatamente a tales violaciones del Acuerdo de Armisticio General."

16. Exactamente al día siguiente, el 15 de mayo, una unidad jordania penetraba en territorio israelí y colocaba minas en la carretera principal, cerca del puesto de policía de Megiddo, ocasionando dos víctimas. La Comisión Mixta de Armisticio se reunió de nuevo el 19 de mayo de 1956, para celebrar su 255a. sesión (extraordinaria). Una vez más aprobó una resolución que contenía, entre otros, los párrafos siguientes:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"*Manifiesta su viva inquietud* ante este ataque que es el último de una serie de actos de agresión similares cometidos contra las líneas de comunicación de Israel desde comienzos del año;

"*Exhorta de nuevo* a las autoridades jordanias a adoptar urgentemente las medidas más rigurosas para lograr inmediatamente que cesen las violaciones del Acuerdo de Armisticio General."

17. Pero Jordania estaba decidida a recibir por entero el tributo de sangre israelí. Durante las tres semanas siguientes, en vez de lograr que cesasen inmediatamente sus ataques armados, aumentó el ritmo de los mismos sin pretextar siquiera provocación alguna.

18. El 23 de mayo tropas jordanias dispararon sobre el monte Scopus, hiriendo a un agente de policía israelí. El 24 de mayo, en Nir Eliyahu, mataron a dos personas e hirieron a otra. El 25 de mayo, asesinaron a un conductor de tractor que cayó en una emboscada cerca de Qubeiba. El 3 de junio, mataron a un paisano israelí al sur de Jerusalén. El 5 de junio hirieron a dos trabajadores agrícolas cerca de Yad Hanna. El 8 de julio hicieron volar un vehículo de patrulla israelí con minas que habían colocado en el sector de Afula-Ta'anakh. El 9 de julio, entre el paso del Escorpión y Ein Hatseva, tendieron una emboscada a un vehículo civil y mataron a dos de sus ocupantes.

19. ¿Acaso algún Gobierno de los aquí representados hubiera tolerado que se atacara en esta forma a su población y a su territorio, en una extensión de éste que abarcase casi la mitad del país? El Gobierno de Israel tuvo que tolerarlo, resignándose a recurrir de nuevo a la Comisión Mixta de Armisticio.

20. En su 258a. sesión (extraordinaria), celebrada el 10 de julio de 1956, la Comisión aprobó una resolución sobre los sucesos ocurridos hasta el 8 de julio en la que se decía, entre otras cosas:

"En vista de que las partes dieron al Secretario General de las Naciones Unidas seguridades relativas a la cesación del fuego y encaminadas a atenuar la tensión a lo largo de la línea de demarcación, la Comisión Mixta de Armisticio exhorta a las autoridades jordanias a poner fin inmediatamente a las violaciones del Acuerdo de Armisticio General."

21. Cinco días después, la Comisión Mixta de Armisticio celebraba su 259a. sesión (extraordinaria) para condenar la emboscada del 9 de julio. Estaba ya claro que los ataques desencadenados por Jordania no tenían un carácter esporádico, sino que seguían un plan metódico. En consecuencia, la Comisión dirigió a Jordania un llamamiento en términos más generales. En su declaración decía, entre otras cosas:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"*Advierte* que el ataque forma parte de un sistema de ataques dirigidos contra las líneas de comunicación israelíes desde el territorio ocupado por Jordania."

22. La Comisión dirigió un enérgico llamamiento a las autoridades jordanias pidiéndoles que tuvieran en cuenta sus continuas exhortaciones y que "pusieran fin a estas repetidas incursiones en territorio israelí, que constituyen violaciones del Acuerdo de Armisticio General"; y exhortó a las autoridades jordanias "a adoptar inmediatamente medidas eficaces encaminadas a asegurar la aplicación de las disposiciones del párrafo 3 del artículo IV y del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General".

23. Esta resolución era la sexta que la Comisión Mixta de Armisticio adoptaba en dos meses, en el curso de sesiones sucesivas, a fin de pedir a Jordania que cesara en sus ataques armados contra el territorio israelí.

24. Sin embargo, Jordania no estaba todavía dispuesta a abandonar su campaña de agresión. Antes de que terminara el mes de julio hubo nada menos que cinco nuevos ataques. El 13 de julio, unos jordanios armados que por aquella época entraban y salían cada día y cada noche del territorio israelí, asesinaron a un paisano israelí en la carretera de Wilhelma-Yehud, en el corazón del territorio israelí. Entre el 23 y el 27 de julio lanzaron granadas e hicieron disparos de fusil contra unos obreros cerca de Mevaseret Yerushalayim. El 23 de julio en una incursión particularmente infame, lanzaron granadas sobre el hogar infantil de Ma'ale Hahamisha. El 25 de julio dispararon sobre un avión israelí que volaba sobre el territorio de Israel. El 27 de julio hirieron a un guarda en la región de Lakhish.

25. Las reiteradas condenaciones de Jordania por la Comisión Mixta de Armisticio no daban ningún resultado visible. En realidad, su constante repetición a la que no seguía acción ni respuesta algunas se convertía en una afrenta a los sentimientos de los israelíes, que habían llegado al paroxismo del dolor y de la indignación. Sin embargo, mi Gobierno reprimió de nuevo su cólera natural y, armándose de paciencia, llevó la cuestión ante la Comisión Mixta de Armisticio de Jordania e Israel, en su 261a. sesión (extraordinaria), que se celebró el 30 de julio. La Comisión dejó asentado:

"Que el 23 de julio un cierto número de agresores procedentes de Jordania penetró en el Kibbutz Ma'ale Hahamisha, en la región de Jerusalén, y lanzó una granada de mano por la ventana de un hogar infantil. La granada estalló y sus fragmentos llegaron hasta la pared cerca de las camas de los

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

niños, pero por fortuna no hubo víctimas. A su regreso, los autores de este criminal ataque acribillaron con ráfagas de pistola ametralladora un autobús parado a un lado de la carretera y luego se retiraron al territorio colocado bajo la autoridad de Jordania, al otro lado de la línea de demarcación."

La resolución terminaba diciendo:

"En vista de las repetidas promesas hechas por Jordania al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y al Secretario General de las Naciones Unidas de prevenir las violaciones del Acuerdo de Armisticio General, y en vista de la extrema gravedad de este ataque a un hogar infantil, la Comisión Mixta de Armisticio pide a Jordania que la tenga informada de las medidas preventivas y disciplinarias que las autoridades jordanias adopten al respecto."

26. Después de ser aprobada esta resolución, el representante principal de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio hizo una serie de preguntas al representante de Jordania: 1) ¿Qué medidas adoptan exactamente las autoridades jordanias a lo largo de la frontera para prevenir nuevas incursiones en Israel? 2) ¿Han sido detenidos y castigados los criminales que perpetraron en ocasiones anteriores actos de agresión contra Israel? 3) ¿Qué se ha hecho para detener a los criminales del cobarde atentado contra el hogar infantil de Ma'ale Hahamisha? 4) ¿Van a cesar las incitaciones al odio y a la hostilidad contra Israel? 5) ¿Se suprimirán por completo los destacamentos que atacan a Israel desde territorio jordanio?

27. Ninguna de estas preguntas, absolutamente ninguna, ha recibido hasta ahora respuesta.

28. Dos días más tarde, el 1º de agosto, la Comisión Mixta de Armisticio celebró su 262a. sesión (extraordinaria) y declaró a Jordania culpable de haber violado los párrafos 2 y 3 del artículo II del Acuerdo de Armisticio General. La Comisión condenó los esfuerzos realizados por un oficial jordanio para inducir a error a la Comisión, y pidió a las autoridades jordanias:

"Que presten atención a estas violaciones tanto del Acuerdo de Armisticio General como de la promesa de respetar la cesación del fuego, y que impidan su repetición".

29. A pesar de estos dictámenes sucesivos de la Comisión Mixta de Armisticio, la agresión de Jordania continuó haciendo estragos con acrecentada violencia en el curso de las semanas siguientes. El 16 de agosto, fuerzas jordanias atacaron a un autobús en la carretera de Eilat, matando a tres hombres y a una mujer e hiriendo a otras nueve personas. La política perseguida por Jordania es evidentemente la de que no haya ningún lugar en Israel en donde la gente pueda dedicarse en paz a su trabajo.

30. En su 265a. sesión (extraordinaria), celebrada el 20 de agosto, la Comisión Mixta de Armisticio condenó en enérgicos términos a Jordania; tomó nota con profunda inquietud de que aquél era el "tercer ataque cometido este año contra Israel en el sector de Ha'Arava", y reiteró su requerimiento, ya habitual, a Jordania de "impedir que se repitan tales actos de violencia". [*S/3638, anexo I*]

31. Al día siguiente de adoptada esta severa resolución, las fuerzas jordanias atacaron a una patrulla israelí cerca de Umm el Fahm, matando a un soldado israelí. El 18 de agosto atacaron a una patrulla del ejército israelí cerca de la aldea de Taiyiba. En la mañana del 10 de septiembre tendieron una emboscada cerca de Dawayima, matando a seis soldados israelíes cuyos cadáveres fueron arrastrados al otro lado de la frontera para inducir a error a la Comisión Mixta de Armisticio.

32. En su sesión extraordinaria del 17 de septiembre la Comisión Mixta de Armisticio condenó este ataque y expresó una viva indignación ante la evidencia, demostrada por su propia investigación, de que habían sido arrastrados los cadáveres por el suelo, dejando por el camino manchas de sangre y restos de masa encefálica. La resolución de la Comisión decía seguidamente:

"Los actos arriba mencionados constituyen violaciones palmarias por parte de Jordania del párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General".

y añadía que la Comisión Mixta de Armisticio

"Lamenta que Jordania no haya observado las exhortaciones anteriores de la Comisión Mixta de Armisticio y afirma que es absolutamente necesario que Jordania ponga fin inmediatamente a tales actos de hostilidad, que ponen en peligro la paz en la región".

33. Era evidente que la opinión de la Comisión Mixta de Armisticio no ejercía la menor influencia sobre los ataques jordanios, cuya importancia e intensidad seguían aumentando; a pesar de ello, Israel siguió enterrando a sus muertos, reprimiendo su ira bien natural y recopilando lo que, evidentemente, era una serie de resoluciones totalmente ineficaces.

34. El 12 de septiembre hubo otro ataque. Se convocó una nueva reunión de la Comisión Mixta de Armisticio, que en su 270a. sesión (extraordinaria), celebrada el 24 de septiembre, aprobó la resolución siguiente:

"La Comisión Mixta de Armisticio del Reino Hachemita de Jordania e Israel

"1. *Advierte que*, en la tarde del 12 de septiembre de 1956 un grupo de agresores procedente del territorio colocado bajo la autoridad de Jordania atacó a un campamento de perforación de pozos de petróleo en las cercanías de Eim Ofarim. Los agresores tomaron posiciones en cuatro colinas situadas a escasa distancia del campamento y abrieron el fuego sobre los guardias, que respondieron al mismo. Los agresores penetraron en el campamento y mataron en la forma más brutal a tres guardias drusos de Israel. Uno de los guardas fué encontrado apuñalado y el otro muerto por un disparo a quemarropa. Después de este crimen, los agresores se retiraron llevándose las armas de los guardas;

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

"2. *Decide* que este acto constituye una de las violaciones más graves del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General;

"3. *Toma nota con gran inquietud* que se trata del cuarto ataque desencadenado este año contra Israel en la región de Ha'Arava y que forma parte de una serie de ataques cometidos contra Israel desde que se prometió respetar la cesación del fuego;

"4. *Pide una vez más a* Jordania que adopte las medidas necesarias con objeto de poner fin de una vez para siempre a tales actos de agresión, que constituyen una amenaza para la paz de la región."

35. El Consejo de Seguridad acaso se halle ahora en condiciones de comprender el angustioso problema a que había de hacer frente mi gobierno a mediados de septiembre. Comprenderá que cuando el representante de Jordania trata de dar a su crónica, como punto de partida conveniente, el 11 de septiembre a medianoche, se ríe de todas las normas de la verdad objetiva. Por el lado de Israel, la frontera en toda su extensión habíase convertido en un infierno de tirantez y de inseguridad. Las fuerzas jordanias parecían creerse libres para penetrar en Israel cuando quisieran, para matar y mutilar a quien quisieran, para propagar por doquier la inseguridad, y luego regresar a sus llamados "puestos de policía" a preparar el próximo atentado.

36. La paciencia y la moderación ejemplares demostradas por Israel durante muchos meses habían ido mucho más allá de lo que exigen las obligaciones de un Estado soberano que posee el derecho inmanente de legítima defensa. Mi gobierno había soportado pasivamente estas oleadas de brutales asaltos que cada vez iban más lejos. Habían sido asesinados o mutilados sus ciudadanos en las aldeas, en los campos, a lo largo de las principales vías de comunicación, en el corazón del territorio israelí. Obreros y agricultores, hombres, mujeres y niños, militares y paisanos habían sido infamemente atacados mientras se dedicaban pacíficamente a sus ocupaciones en el territorio de su patria. Día tras día, en nuestro pequeño país, la angustia de nuevas aflicciones agobiaba a un pueblo tras otro y pronto oprimía a toda la nación. Todos los atentados que acabo de referir fueron cometidos antes de mediados de septiembre, sin que Israel hubiera tomado medida alguna contra quienes los perpetraron. Era evidente que, o bien estas desaforadas violencias conseguirían paralizar la vida y el desarrollo pacífico del país, o bien había que despejar el camino para proseguir las tareas pacíficas.

37. ¿Puede sostenerse seriamente que Israel no ha agotado todos los medios pacíficos? Cualquier acusación de esta índole quedaría categóricamente refutada por las resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta de Armisticio en 14 sesiones extraordinarias, todas las cuales condenan los ataques de Jordania, atribuyen a este país una responsabilidad directa, y le piden, en términos solemnes, que cesen estos atentados contra la población y el territorio de un Estado vecino. Además, Israel no se limitó a recurrir a la Comisión Mixta de Armisticio. El 16 de julio y de nuevo el 26 de julio, la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad dos cartas [*S/3621, S/3628*] en las que ponía de relieve la extrema gravedad de la situación causada por la política de agresión de Jordania. El 28 de junio y de nuevo el 23 de julio, el Primer Ministro y el Ministro de Asuntos Exteriores de Israel pidieron oficialmente al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua que obtuviera de las autoridades jordanias el debido respeto de sus compromisos respecto a la cesación del fuego. El 21 de julio el Secretario General de las Naciones Unidas, que efectuaba una breve visita al Oriente Medio, marchó especialmente a Amman para examinar esta grave situación con el gobierno jordanio.

38. Estos llamamientos hechos en distintas esferas para que se ejerciera la influencia internacional no han tenido el menor efecto; ni en el curso de las últimas semanas ha habido ningún indicio de que mejore la situación. Después del ataque que la Comisión Mixta de Armisticio condenó en su resolución sobre los incidentes del 12 de septiembre, Jordania siguió adelante con sus planes de agresión.

39. Voy a dar un resumen de los ataques desencadenados por Jordania contra Israel en el transcurso del último mes:

El 15 de septiembre los jordanios dispararon contra una patrulla israelí en la zona de Az Zahiriyah.

El 15 de septiembre dispararon contra la barrera israelí vecina a la puerta Mandelbaum, en Jerusalén.

El 16 de septiembre los jordanios hicieron fuego sobre una unidad israelí que patrullaba en el sector de Naharayim.

El 16 de septiembre, los jordanios dispararon sobre una patrulla israelí al sur de Gesher.

El 17 de septiembre, los jordanios hicieron fuego sobre un conductor de tractor que trabajaba al sur de Kefar Ruppin.

El 18 de septiembre, y por espacio de tres horas, los jordanios dispararon sobre una unidad israelí que patrullaba en la zona de Dawayima. También dispararon sobre los refuerzos que se unieron a dicha patrulla. Dos israelíes resultaron heridos.

El 23 de septiembre, soldados del ejército jordanio dispararon sobre un grupo de arqueólogos que visitaban las ruinas de Ramat Rahel, cerca de Jerusalén. Cuatro personas resultaron muertas y 16 heridas.

El 24 de septiembre, los jordanios atacaron, cerca de Jerusalén, a dos mujeres que recogían aceitunas. Una de las mujeres resultó muerta.

El 24 de septiembre, los jordanios mataron, cerca de Ma'oz Haiyim en el Valle de Beit Shean, a un conductor de tractor israelí e hirieron a los operarios que lo acompañaban.

El 28 de septiembre, un tren de viajeros fué tiroteado cerca de Battir.

El 29 de septiembre jordanios instalados en la zona jordania desmilitarizada del monte Scopus, dispararon sobre el anfiteatro vecino.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

El 3 de octubre los jordanios dispararon, cerca de Tul Karm, sobre el tren de Haifa a Jerusalén. El tren tuvo que detenerse durante varios minutos y el maquinista resultó herido.

El 4 de octubre los jordanios atacaron a un automóvil civil que iba de Sodoma a Beersheba. Cuatro viajeros resultaron muertos. Algo más tarde, un taxi fué atacado en el mismo lugar; un viajero resultó muerto y otro herido. Fueron robados documentos oficiales y municiones.

El 5 de octubre hicieron varios disparos desde un campamento de la Legión Arabe, cerca de Naharayim, en el momento en que varios obreros se acercaban a la presa.

El 6 de octubre, cerca de Tul Karm, los jordanios dispararon contra un tren de mercancías.

El 8 de octubre, los jordanios dispararon con armas automáticas contra territorio israelí, en el monte Scopus.

El 9 de octubre unos jordanios que se habían infiltrado en territorio israelí dieron muerte, cerca de Even Yehuda, a dos trabajadores de una plantación de frutos cítricos, y cortaron sendas orejas a los cadáveres.

El 12 de octubre, los jordanios dispararon y lanzaron una granada de mano contra un puesto israelí situado cerca de Abu Tor, en Jerusalén.

El 12 de octubre los jordanios hicieron fuego contra un avión israelí que volaba sobre territorio de Israel, cerca de Megiddo.

40. Así, pues, cada 36 horas por término medio, durante los tres meses últimos, ha habido alguien en Israel — una mujer que recogía aceitunas, un arqueólogo que exploraba los gloriosos vestigios del pasado, un agricultor que cultivaba su campo, un minero que regresaba de su trabajo, un ingeniero de obras hidráulicas que trataba de hacer fortificar el suelo de Israel, que ha sido muerto o herido por agresores jordanios en despectiva violación de la Carta de las Naciones Unidas, del Acuerdo de Armisticio General y del compromiso de cesación del fuego. En 14 ocasiones la Comisión Mixta de Armisticio, después de haber condenado estas agresiones, ha exhortado a Jordania a que respetara sus compromisos, mantuviera paz y previniera la repetición de estos ataques asesinos.

41. Al estudiar esta serie de actos de violencia, debiera prestarse atención especial a las actividades de las bandas de *fedayeen* en Israel. Estos grupos los organiza Egipto. Son la obra personal del coronel Nasser y su orgullo. Penetran en el territorio de Israel con la misión especial de atacar a la vida civil y los medios de comunicación. Las fuerzas de defensa jordanias les ofrecen abrigo y reposo y los reciben como héroes. El Gobierno jordanio ha llegado a transportar a estos bandidos en avión a Gaza. En el mes de abril de este año, en el momento mismo en que el Gobierno jordanio se comprometía ante el Secretario General a respetar la suspensión de hostilidades, se organizaban en Jordania unidades de *fedayeen* para operar en Israel. Estos grupos forman parte de las fuerzas militares jordanias, y el ejército jordanio los equipa, les da armamentos y los instruye. Sus bases de operaciones son los puestos del ejército y de la policía jordanias situados en las aldeas de la frontera. Egipto y Jordania comparten la responsabilidad por esta fase del ataque desencadenado contra Israel desde el territorio jordanio. El 29 de agosto la radio de El Cairo anunció que los jefes de los *fedayeen* de Egipto, de Jordania, de Siria y del Líbano se habían reunido recientemente para coordinar su acción. Ayer, el jefe de Estado Mayor de Jordania, refiriéndose a las nuevas disposiciones en virtud de las cuales se pone a la Legión Arabe de Jordania bajo mando egipcio, dijo: "Somos nosotros y no Israel quienes decidiremos el lugar y la hora de la batalla".

42. No creemos que ni uno solo de los gobiernos aquí representados hubiera soportado esta invasión metódica con tanta moderación ni recurrido a los tribunales internacionales con tanta paciencia como la que ha demostrado Israel en el curso de estos meses angustiosos. Finalmente el gobierno de Israel se irguió para ejercitar su derecho soberano de legítima defensa. Ningún otro país ha sufrido día tras día la prueba de ver asesinados a sus ciudadanos y atacado su territorio por las fuerzas armadas de un país vecino, acampadas a pocos kilómetros. Pero los otros países no necesitan seguramente estar dotados de una humildad o de una imaginación extraordinarias para preguntarse cómo habrían reaccionado en nuestro lugar. Cualquier gobierno puesto en nuestra situación hubiera obrado como lo hemos hecho nosotros, con la diferencia de que muchos de ellos hubieran actuado antes y pocos habrían soportado pasivamente los golpes que hemos recibido, sin provocación ni respuesta, entre mediados de abril y mediados de septiembre de este año. Los Acuerdos de Armisticio y el compromiso de respetar la cesación del fuego tienen fuerza obligatoria, como todos los contratos bilaterales, en la medida exacta en que son observados recíprocamente.

43. ¿Se sostiene seriamente, como parecen dar a entender algunos miembros de este Consejo, que las fuerzas jordanias tienen el derecho de circular libremente por el Estado de Israel, cometer asesinatos y pillajes, saltarles la tapa de los sesos a nuestros ciudadanos y cortarles las orejas, para volver luego a acogerse al sagrado refugio de los "puestos de policía" del otro lado de la frontera y gozar de la protección que les confiere la misma frontera cuya inmunidad han violado pocas horas antes? Las fuerzas jordanias han hecho todo eso, han cometido esos ultrajes, han derramado toda esta sangre, han sido objeto de 14 condenas y después de todo eso hemos tenido que oír, dichas desde la mesa del Consejo de Seguridad, estas asombrosas palabras:

"Nuestra aliada Jordania tiene nuestra simpatía y nuestro encomio". [*744a. sesión, párr. 52*]. Esta es una frase que cito del discurso pronunciado el 19 de octubre por el representante del Reino Unido. Personalmente he podido comprobar estos últimos días el asombro y la emoción que han suscitado estas palabras en todo Israel.

44. Y no son estas las únicas palabras que han sonado de un modo extraño durante la última semana entre esas colectividades de Israel a las que Jordania ha llevado la muerte y la desolación.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

45. ¿Qué actitud puede esperarse del Gobierno jordanio con respecto a Israel cuando, abrumado por el peso de la culpabilidad de que son testimonio las severas condenas de la Comisión Mixta de Armisticio, ha merecido del representante del Irán, la última semana, el siguiente panegírico:

> "...queremos expresar cuánto apreciamos la moderación demostrada por el Gobierno de Jordania, el cual, a mi entender, merece por ello la simpatía de todos los miembros del Consejo"? [*Ibid., párr. 54*].

Después de haber escuchado este sangriento relato de los ataques jordanios, que han costado la vida a 37 inocentes y en los que se han infligido mutilaciones a más de otros 40 ¿pensará realmente el representante de Irán que se trata de una actitud de "moderación" que debe ser ensalzada?

46. Las mismas reflexiones suscitan las siguientes palabras, pronunciadas por el representante de la Unión Soviética: "Aprovecho esta ocasión para expresar mi condolencia a las familias, al Gobierno y al pueblo de Jordania" — sólo de Jordania — "por las pérdidas que han sufrido." [*Ibid., párr. 67.*] A los muertos y heridos de Israel se los deja en el olvido. Ni el Reino Unido, ni Irán, ni la Unión Soviética han rendido todavía homenaje a su sacrificio. Lo único que interesaba hasta ahora era que sus asaltantes regresasen a su asilo inviolable y que escapen al justo castigo.

47. Mi Gobierno no cree, no se atreve a creer, que pueda haber explicación para esta incongruencia, salvo la de que quienes así hablan no saben absolutamente nada de la persistencia y la violencia de los ataques que Israel ha tenido que soportar de Jordania ni tienen conocimiento de los hechos que acabo de exponer brevemente. Pero, incluso en este caso, opina mi Gobierno que hubiera sido mejor escuchar primero y formar juicio después.

48. No cabe duda que las unidades jordanias responsables de estos ataques obraron en conformidad estricta con los deseos de sus dirigentes. Las decisiones de la Comisión Mixta de Armisticio ponen claramente de relieve que se trata de actos perpetrados por personal militar bien instruído, que ejecuta tareas concebidas y bien definidas por sus superiores. Incluso cuando la iniciativa militar procedía de los comandantes en campaña, la iniciativa moral procedía del Gobierno jordanio e incluso, en gran medida, del propio monarca. El Consejo de Seguridad quizá haría bien en preguntarse qué estado de ánimo y qué espíritu inculcan los dirigentes jordanios a sus soldados empleando para ellos todos los medios de información y de influencia.

49. En su discurso transmitido el 23 de enero de 1956 por Radio-Ramallah el Rey Hussein dió a su pueblo la siguiente consigna: "Jordania cumplirá hasta el fin su misión de venganza en Palestina".

50. El 9 de marzo de 1956 el Rey Hussein repitió su amenaza en una charla por radio en la que juró que: "No soltaremos las armas hasta que no hayamos reconquistado completamente nuestros derechos."

51. En un festival deportivo que se celebró el 4 de junio de 1956 en la ciudad antigua de Jerusalén el Rey dijo a sus tropas y ciudadanos las siguientes palabras:

> "Prometo que cualquiera que sea el precio que hayamos de pagar y cualesquiera que sean los obstáculos, no soltaremos las armas hasta que no se nos haya devuelto nuestro país, hasta que no hayamos logrado la victoria y podamos desplegar nuestra bandera sobre nuestra patria libre".

52. El 29 de julio de 1956, el Ministro de Relaciones Exteriores de Jordania estableció la relación precisa que existe entre los ataques de Jordania contra Israel y los actos ilegales que Egipto cometía en otra esfera. El Sr. Awni Abdul Hadi dijo lo siguiente: "A la nacionalización de la Compañía del Canal de Suez seguirán otras medidas y otros actos para recuperar la Palestina, que nos han robado".

53. El Ministro de Justicia y de Educación Nacional, Shafiq Rusheidat, describió francamente el lejano objetivo político de los que son enviados al territorio israelí para saquear y matar. El 19 de abril de 1956 dijo lo siguiente:

> "Debemos preparar un ejército que salga todos los días y todas las noches de cada campamento y de cada aldea, que siga todos los caminos y atraviese todos los valles, a lo largo de toda la frontera establecida por el imperialismo y en el interior de la región llamada Israel, para incendiar, asesinar y destruir, con objeto de vengar a los muertos y preparar la gran batalla que nos espera. Nuestra guerra contra Israel es una batalla de desquite y de liberación más que de conquista".

54. De esta manera los soldados y guardas nacionales jordanios saben sin lugar a dudas que lo que el Rey Hussein llama su "misión de venganza" debe inspirar todas sus actividades de día y de noche, en la zona fronteriza. Estas incitaciones de los jordanios al asesinato encuentran eco en otros países árabes. El 2 de abril de 1956, el Presidente de Siria declaraba a una delegación de jóvenes musulmanes que: "La situación presente exige la movilización de todas las energías árabes con objeto de eliminar a ese Estado que ha surgido en medio de nosotros."

55. El 19 de julio de 1956, el dictador egipcio se unió a esta sinfonía; en un discurso transmitido por radio a todo el mundo árabe, declaró:

> "Tenemos ahora la obligación de ser fuertes para libertar a todas las tierras árabes, desde Marruecos a Bagdad, y para devolver sus derechos al pueblo de Palestina."

56. Nueve días después, el nuevo Primer Ministro de Siria, al hacer la presentación de su nuevo Gobierno al Parlamento sirio declaraba:

> "Nuestra política exterior se basa en la lucha contra el imperialismo y contra Israel: no reconocimiento del robo de Palestina; oposición a la paz con Israel e intensificación del bloqueo contra este país."

57. El Ministro de Información del Líbano "informó" a su pueblo en sentido análogo. Hablando el 5 de febrero de 1956 por la radio de Beirut dijo: "Los

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

árabes deben dejar a un lado sus antagonismos con el fin de prepararse para la guerra de honor en Palestina."

58. El 11 de abril de 1956, en un discurso transmitido por la radio oficial, el Ministro egipcio de los Wakfs, habló del papel que desempeñan las bandas de asesinos y salteadores, los *fedayeen*, movilizados por Egipto y otros países, entre los cuales se cuenta Jordania, para hostigar a Israel. El Ministro dijo:

> "Nada debe impedir que los fieles *fedayeen*, que odian a sus enemigos, penetren en Israel y conviertan la vida de los israelíes en un verdadero infierno. Sí, hermanas y hermanos árabes, los *fedayeen* alcanzarán la victoria porque su causa es sagrada y sus fines son los más elevados. Alcanzarán la victoria porque más pueden hacer ellos muertos que Israel con vida."

59. El 11 de junio de 1956 el Comandante en jefe egipcio declaró que había que "borrar a Israel del mapa".

60. El 27 de junio de 1956, el Ministro de Educación Nacional de la Arabia Saudita declaró que Israel era "un cáncer que hay que extirpar del cuerpo de la nación árabe".

61. El 9 de abril de 1956 la radio oficial de El Cairo proclamó:

> "Los árabes están decididos a demostrar, hasta con efusión de sangre, que Israel debe ser aniquilado".

62. Podría hacer ante el Consejo de Seguridad una extensa relación de estos himnos al odio. Demuestran claramente cuál es el estado de ánimo y cuál misión es la que se propone a las tropas jordanias. Desde la cesación del fuego hasta el momento presente, el rey Hussein, los jefes de Gobierno de otros países árabes, el jefe del ejército jordanio y los comandantes militares de otros países árabes han ordenado constantemente a las tropas estacionadas cerca de la frontera, no ya que no observaran el compromiso de cesar el fuego sino que lo violaran; no ya que aseguraran la tranquilidad de la frontera, sino que "incendiasen, asesinasen y destruyeran y se preparasen para la gran batalla que ha de venir"; no ya que observasen el Acuerdo de Armisticio como una "transición hacia la paz", sino que se dedicasen a agresiones locales que más tarde habrán de transformarse en una ofensiva general.

63. La política del Gobierno de Jordania y de los otros Gobiernos árabes consiste en lograr que los hombres y las mujeres, los campesinos y los trabajadores de Israel se hallen continuamente expuestos a la muerte y a la violencia en su propio suelo. Recientemente mi Gobierno trató de obtener por medio del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, que el Rey o el Gobierno de Jordania exigieran públicamente de sus tropas la estricta observancia de la cesación del fuego y el respeto a la vida y los bienes en el territorio de Israel. El Gobierno de Jordania se ha negado a responder a este llamamiento. Los oídos de los jordanios siguen oyendo que todas estas viles incitaciones al asesinato desencadenan la serie de violencias que, en las últimas semanas, han quebrantado la seguridad en ambos lados de la frontera. El problema esencial no es simplemente de proporciones locales. Es a veces mucho más profundo. En realidad, el verdadero problema es el que fué definido en el número del 2 de marzo de 1956 del periódico de El Cairo *Al Akhbar*:

> "En última instancia la diferencia entre que haya paz o inseguridad en nuestra región depende del aniquilamiento de Israel. Cualquier acuerdo concertado sobre otras bases no sería definitivo, sino que equivaldría simplemente a una segunda tregua. No se trata simplemente de restablecer las fronteras en tal o cual punto; se trata fundamentalmente de aniquilar a Israel".

64. Mi Gobierno concede la mayor importancia a los efectos y propósitos de estas declaraciones oficiales. ¿Cómo puede esperarse que haya tranquilidad en la frontera mientras la misión de las tropas jordanias, tal como la han definido sus propios Jefes, sea la de provocar en Israel una situación de anarquía e inseguridad, como preparación de un ataque general encaminado a destruir la independencia y la integridad territoriales de un Estado Miembro de las Naciones Unidas? ¿Cómo puede el representante de Jordania pedir a los miembros del Consejo de Seguridad, órgano encargado de preservar la paz y la seguridad, que den muestras de indiferencia, y aun de indulgencia y simpatía, ante una política como ésa? Ningún otro Estado pasa diariamente, como Israel, por la experiencia de oír que le amenazan abiertamente con su propia extinción por la fuerza los jefes políticos y militares de los Estados vecinos. Es inconcebible que pueda arraigar la cesación del fuego si los gobiernos árabes, después de haber prometido formalmente al Secretario General que la respetarán, inflaman los ánimos de sus pueblos con llamamientos a la matanza, a la venganza y a la guerra.

65. Es inquietante advertir que, con análoga inspiración, se incita a la opinión pública jordania desde algún otro lugar insospechado. Me refiero al efecto que tienen en la seguridad de la frontera las declaraciones que difunde la estación de radiodifusión árabe del Cercano Oriente existente en Chipre, que pretende ser una estación privada británica, dirigida por antiguos funcionarios británicos, y que durante todo el día da emisiones en árabe. Puede juzgarse el tenor de esta propaganda por los ejemplos siguientes:

> "Israel trata de arrastrar a los árabes a la lucha en un momento en que la nación árabe atraviesa una de las fases más peligrosas de su historia. Pero, también esta vez los esfuerzos de Israel serán vanos — como lo fueron las veces anteriores — hasta el momento en que los propios árabes fijen la hora y el lugar de la campaña."
>
> "Son los árabes quienes han de decidir por sí mismos lo que corresponda acerca del segundo asalto."

66. Las declaraciones y las amenazas de los gobiernos árabes ponen de relieve un hecho fundamental: los ataques perpetrados contra vidas y bienes en Israel no son incidentes de carácter local; son la expresión de una política. No son fortuitos; son deliberados. Se producen porque las fuerzas jordanias obedecen directamente a las exhortaciones de su propio Gobierno. Durante largos períodos ha sufrido Israel estos atenta-

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

dos sin responder, pero no está dispuesto — y así lo proclama ante el Consejo de Seguridad — a observar unilateralmente la cesación del fuego. Si no nos atacan, no asentaremos ningún golpe; pero si somos atacados nos reservamos el derecho inmanente de legítima defensa.

67. Incluso en el ejercicio de este derecho Israel ha tenido y tiene como norma una moderación que él mismo se ha impuesto. Las fuerzas jordanias y las bandas de *fedayeen* buscan a sus víctimas en Israel, siempre que pueden, entre el personal civil desarmado. Las acciones de Israel han ido dirigidas exclusivamente contra las instalaciones militares fortificadas de donde parten las fuerzas jordanias a cumplir la "misión de venganza" del Rey Hussein; en las cuales encuentran asilo y se acogen a sagrado después de sus ataques contra Israel; en las cuales tras un ataque, se reúnen para preparar el siguiente; en las cuales las tristemente célebres bandas de *fedayeen* reciben su material y sus instrucciones, y a las cuales quienes realizan misiones de asesinato llevan los órganos mutilados de sus víctimas para recibir su soldada y su recompensa. No puede ser invocada la línea de armisticio para proteger a estos nidos de odio y de asesinato, cuando esta misma línea no protege a Israel de los ataques procedentes del otro lado.

68. Las Naciones Unidas no han podido ofrecer a Israel el mínimo de seguridad de que todos y cada uno de los demás Estados Miembros disfrutan. Los actos de violencia contra Israel se desplazan de un sector al otro. Unas veces es Egipto, otras Siria y a menudo Jordania quienes toman en sus manos la antorcha en este relevo siniestro que es la guerra de fronteras contra Israel. El agresor cambia, pero la víctima es siempre la misma; unas veces desde el norte, otras veces desde el sur, otras desde el este y a menudo desde varios sitios a la vez, Israel está asediado de amenazas y actos de hostilidad guerrera. Sus vecinos rechazan de plano el principio fundamental del Acuerdo General de Armisticio, que en su artículo primero dice:

> "1. Las dos Partes respetarán escrupulosamente desde ahora la prohibición hecha por el Consejo de Seguridad de recurrir a la fuerza militar en el arreglo de la cuestión de Palestina;
>
> "2. Las fuerzas armadas de una y otra Parte no emprenderán ni prepararán ninguna acción agresiva contra la población o contra las fuerzas armadas de la otra Parte, ni las amenazarán. . .
>
> "3. Se respetará plenamente el derecho de cada Parte a disfrutar de seguridad y libertad y a no temer ataques por parte de las fuerzas armadas de la otra Parte;
>
> "4. Se reconoce el establecimiento de un armisticio entre las fuerzas armadas de las dos Partes, como etapa indispensable en la liquidación del conflicto armado y el restablecimiento de la paz en Palestina."

69. Los vecinos de Israel se niegan a aplicar el precepto de la Carta de las Naciones Unidas que prohibe a los Miembros de las Naciones Unidas recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Jordania se niega a aplicar el Artículo VIII del Acuerdo de Armisticio; Egipto se niega a abandonar su beligerancia marítima. Todos los gobiernos árabes aúnan su influencia y sus recursos para lograr que nunca se deje tranquilo a Israel y que la semilla de la paz no pueda fructificar jamás.

70. Estas son las causas reales de la situación de la cual no son más que síntomas y resultados los incidentes expuestos a la atención del Consejo de Seguridad. Mientras no se reconozca francamente la hostilidad de los Estados árabes contra Israel y no se determine su intensidad, ninguna discusión acerca de la seguridad del Oriente Medio estará firmemente anclada en la verdad.

71. El Consejo de Seguridad, el Secretario General, el Organismo para la Vigilancia de la Tregua y la Comisión Mixta de Armisticio no han podido lograr, pese a todos sus esfuerzos, que haya para la vida de un solo ciudadano de Israel más seguridad que antes.

72. Por esa razón, mi Gobierno no concede una importancia capital a los trámites rutinarios y a los procedimientos que no detienen los ataques árabes contra nosotros. Cuando las habituales condenas pronunciadas contra Jordania son manifiestamente ineficaces y se corre el peligro de que se considere que hacen las veces de una acción eficaz para salvar vidas humanas, la opinión pública de Israel se siente ofendida por este procedimiento y ve de cuán poco sirve su continuación. En varias ocasiones durante los últimos meses los representantes de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio han señalado a la atención de la Comisión la gravedad de la situación; han exhortado a Jordania a tomar medidas para poner fin a los actos de violencia, y han formulado propuestas encaminadas a mejorar el procedimiento de la Comisión Mixta de Armisticio de forma que pudiera tomar medidas inmediatas. Pero tampoco esta vez hubo respuesta. Si los órganos de las Naciones Unidas que funcionan en nuestro país no pueden ayudar a detener la matanza de nuestra gente, temo que cualquier otra cosa que hagan carezca de valor.

73. Estos son algunos de los sentimientos naturales latentes en la sombría opinión que se ha formado Israel sobre el papel y las funciones del Organismo para la Vigilancia de la Tregua, así como sobre ciertos métodos de la Comisión Mixta de Armisticio. Más adelante quizá tenga que decir algo más sobre estos problemas de los métodos empleados por las Naciones Unidas en lo que respecta al Armisticio. Por el momento, me limitaré a decir que lo que determina la actitud de mi Gobierno respecto de cualquier procedimiento es el hecho de que dicho procedimiento pueda dar o no a nuestra población la inmunidad a que tiene derecho contra los atentados que con tan terrible intensidad ha sufrido en estos últimos meses.

74. En gran medida la actitud de Israel estará también basada en la necesidad de que se respete la soberanía de Israel sobre cualquier acto de quienquiera que sea en el territorio de Israel. Nuestra norma es observar todas las disposiciones del Acuerdo de Armisticio, siempre y cuando la otra parte aplique todas sus disposiciones y se atenga a las disposiciones relativas al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua y a la Comisión Mixta de Armisticio, así como a todos los demás aspectos del acuerdo. Este problema requiere un criterio nuevo y constructivo, en vez de volver a los métodos rutinarios e ineficaces

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

de condenaciones verbales y de investigaciones, que hasta ahora no han conducido a ninguna parte.

75. El Gobierno de Israel preconiza el respeto integral del Acuerdo General de Armisticio General con Jordania, sobre una base de reciprocidad. En particular el Gobierno de mi país observará fielmente la cesación del fuego en tanto la otra parte haga lo propio. Israel no desencadenará la guerra. No iniciará ningún acto de violencia. Israel es el heredero y el guardián de trágicos recuerdos, legados por los conflictos que precedieron a su nacimiento. Su pensamiento gira en torno de los valores humanos que contradicen radicalmente las doctrinas negativas de odio y de venganza sobre las cuales funda actualmente el nacionalismo árabe su entusiasmo y su solidaridad en vastas regiones del Asia y del Africa. Sabemos que los pueblos del Oriente Medio tienen una herencia más rica y un destino más luminoso de lo que parece indicar la iracunda avaricia de los que, tras haber obtenido para sí mismos un vasto continente de libertad, quisieran rehusar a un pueblo vecino su pequeño dominio de independencia. El nacionalismo árabe, con sus 11 Estados soberanos, puede permitirse el lujo de renunciar a su absurdo acoso de Israel. Puede renunciar perfectamente a su pretensión de tener el monopolio de la libertad y de la vida nacional en el Oriente Medio.

76. Israel está dispuesto a una plena aplicación del Acuerdo de Armisticio por parte de todos sus signatarios. Está dispuesto a una transición para la paz. Está dispuesto a la paz misma con todos y cada uno de sus vecinos, sobre la base del respeto para la independencia y la integridad territorial de todos y cada uno de los Estados del Oriente Medio.

77. Pero hay algo a lo que Israel no está dispuesto. No está dispuesto a quedarse quieto y sufrir las consecuencias de la beligerancia unilateral de los árabes. No está dispuesto a ser la víctima pasiva de asaltos metódicos. No está dispuesto a aceptar que las fuerzas árabes tengan el derecho de enviar sus tropas y sus "comandos" a matar y saquear en territorio israelí, y luego buscar el refugio de la línea de armisticio como barrera contra cualquier reacción defensiva. Para romper con eficacia la cadena de la violencia hay que romperla en su primer eslabón, en su eslabón inicial, es decir en el punto en que comienza con las iniciativas violentas y las amenazas vindicativas de los vecinos de Israel.

78. La delegación de Israel no cree que la fuerza sea la respuesta al problema de las relaciones entre Israel y los Estados árabes. Cree que el destino esencial de Israel estriba en su anhelo de progreso social, en su impulso al desarrollo económico y en su misión de justificar y renovar la más antigua de las tradiciones espirituales de la humanidad. Israel consagraría de buen grado todos los recursos materiales y espirituales a estos fines, y no a las feroces pasiones de la guerra. Pero si es objeto de ataques armados, el Gobierno tiene que actuar, como haría cualquier otro gobierno en su lugar, para dar a su pueblo hostigado una mínima sensación de seguridad y de protección.

79. La fuerza es el último recurso, aun en caso de legítima defensa. Mas a veces no cabe descartar los títulos que da la legítima defensa. Finalmente, Israel no es el único país que se enfrenta con este problema, ni en la esfera mundial ni en el Oriente Medio. Todos los estadistas del mundo se preocupan por este problema. El 11 de septiembre de 1956, el Presidente de los Estados Unidos de América, con ocasión de otro asunto concerniente al Oriente Medio, habló de circunstancias "en que la propia legítima defensa podría muy bien dictar alguna reacción inmediata" y en que, "nosotros reconoceríamos que Francia y el Reino Unido no tenían más recurso que el de seguir utilizando [el Canal], aun cuando tuvieran que actuar con más energía de la que requiere simplemente el hacer pasar sus naves".

80. El Primer Ministro de Australia, Sr. Menzies, en un informe sobre su reciente misión en El Cairo, dijo el 25 de septiembre:

> "Si las Naciones Unidas . . . se muestran impotentes . . . debemos, a falta de negociaciones correctas y animadas de buena voluntad, estar dispuestos a imponer sanciones nosotros mismos.
>
> "La doctrina de que jamás puede recurrirse a la fuerza, salvo si así lo decide el Consejo de Seguridad, es una doctrina suicida."

81. Desarrollando esta jurisprudencia, el 4 de octubre, el Ministro de Asuntos Exteriores del Reino Unido declaró respecto del mismo problema:

> "No hemos ocultado jamás el hecho de haber tomado ciertas medidas militares de precaución. Después de todo, hay 13.000 súbditos británicos en Egipto y recordamos las horribles matanzas que hubo en enero de 1952; estimo que cualquier gobierno que hubiera dejado de tomar las medidas militares necesarias para permitirnos la intervención en caso de conflicto o en última instancia, merecería ser acusado de prevaricación."
>
> "La Carta da derecho a emplear la fuerza en determinadas circunstancias. Los propósitos primordiales de la Carta consisten no sólo en mantener la paz, sino también en lograr el imperio del derecho, y por lo tanto hay que prever el caso en que las Naciones Unidas no puedan asegurar ese imperio del derecho. En tal caso, lo que ocurra habría de ser cosa muy diferente. La situación sería entonces extremadamente grave. Nuestra posición sigue siendo la que he definido. Para nosotros la fuerza es el último recurso."

82. Lo que para otros países es una eventualidad en un asunto que no pretendo tratar a fondo, para Israel es una experiencia vivida. Los ciudadanos de Israel están no sólo amenazados; todas las semanas tropas de Potencias extranjeras dan muerte a israelíes. En el caso de Israel, el imperio del derecho no sólo se halla en peligro sino que ha sido imposible garantizarlo para proteger a los ciudadanos de Israel contra las incursiones extranjeras. Todo gobierno merecería ser acusado de prevaricación, de acuerdo con la declaración citada, si no hace nada para disipar la impresión de que sus ciudadanos pueden ser matados y heridos impunemente por una potencia extranjera.

83. Pero seguramente lo mejor para Israel, lo que colmará su ambición, será hacer inútil toda esta discusión sobre el empleo legítimo o ilegítimo de la fuerza, suprimiendo las causas primordiales en este caso espe-

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

cial. He aquí el mensaje que Israel quiere enviar al Gobierno de Jordania; es, creo yo, un mensaje sencillo: No nos ataquéis y no os haremos daño. Dejadnos en paz y también vosotros quedaréis tranquilos. Aplicad todas y cada una de las cláusulas de nuestro acuerdo, y nosotros haremos lo mismo. Abandonad esos inflamados llamamientos al odio y a la venganza. Son incompatibles con vuestras obligaciones internacionales; y las palabras violentas son el germen de actos de violencia. Si no podemos hacer más, tratemos por lo menos, como es nuestro deber, de conseguir que todo ciudadano de Israel y todo jordanio puedan dedicarse a sus quehaceres sin temor de ser atacados.

84. Después de todo, ese es el pacto en el cual hace siete años pusimos nuestra firma y empeñamos nuestro honor. Observémosle de manera total, absoluta, y sobre la base de una perfecta reciprocidad. Mas por su parte, Israel, no puede ni aun en momentos sombríos como el presente, dejar de poner su mira en una meta mucho más elevada que la simple evitación del conflicto. Es una meta que el representante de Jordania no mencionó ni invocó el 19 de octubre. Es la meta de la paz y de la cooperación entre Israel y los Estados árabes, con mutuo respeto de la soberanía y de la integridad territorial, para servir la noble causa del bienestar de la región y de la paz internacional.

85. Sr. RIFA'I (Jordania) (*traducido del inglés*): Deseo aprovechar la ocasión de esta sesión del Consejo para expresar mi sincero agradecimiento a los representantes que, en las declaraciones que hicieron en la última sesión, aprobaron la actitud de mi país, y encomiaron al Gobierno de Jordania por la moderación de que dió pruebas ante los violentos ataques de Israel contra nuestras fronteras. Su actitud de simpatía ha sido muy alentadora para mi pueblo y ha robustecido sus esperanzas de que finalmente la paz triunfará.

86. Mi delegación ha escuchado con especial atención las observaciones que hizo el Presidente en la 744a. sesión. Quiero darle la seguridad de que Jordania no se apartará de la vía del razonamiento ponderado que ha caracterizado siempre la política de mi Gobierno. En su intento de que sus reclamaciones encuentren una audiencia equitativa y justa, mi delegación se inspirará en las observaciones del Presidente y en todo lo que pueda servir mejor la causa de la paz.

87. Por afán de objetividad en lo que respecta a la reclamación de Jordania me veo obligado a comentar brevemente la declaración que acaba de hacer ante el Consejo el representante de Israel.

88. Dos días después de que mi delegación presentara al Consejo la reclamación de mi Gobierno contra Israel, el representante de Israel presentó una reclamación de su Gobierno contra Jordania. En la última sesión hice un resumen de los ataques militares de Israel contra mi país, ataques efectuados en total violación de las obligaciones asumidas por el Gobierno de Israel. En su declaración de hoy, el representante de Israel ha acusado a mi Gobierno de violaciones análogas. En esta táctica del representante de Israel no puedo ver sino otra forma de aplicación de la política de represalias que el Gobierno israelí ha adoptado como norma.

89. He escuchado con interés especial cómo el representante de Israel se refería a las resoluciones de la Comisión Mixta de Armisticio para apoyar sus reclamaciones y las acusaciones que ha proferido contra mi país. Puesto que el representante de Israel considera que las resoluciones de la Comisión Mixta de Armisticio constituyen pruebas válidas, ¿por qué expresa su Gobierno falta de confianza en las decisiones de esta Comisión? ¿Por qué se niega a colaborar con esta Comisión? Los israelíes deberían, o bien aceptar las resoluciones de la Comisión Mixta de Armisticio, o bien rechazarlas; lo que no pueden hacer es seguir una política de dos caras. Si aceptan las decisiones de la Comisión Mixta de Armisticio, deberán aceptar los términos de su resolución que declara que sus ataques militares contra Jordania fueron premeditados y no provocados. Deben aceptar también las resolución de la Comisión Mixta de Armisticio en que consta que el incidente de los arqueólogos de Ramat Rahel fué obra de un jordanio que se hallaba en estado de enajenación mental transitoria, y no deben fundar su decisión en pruebas de su propia hechura, que no han sido corroboradas por las investigaciones de los observadores de las Naciones Unidas.

90. Niego categóricamente que haya existido la menor verdad en las afirmaciones del portavoz de Israel según las cuales el Gobierno jordanio — y subrayo la palabra "Gobierno" — sería responsable de los incidentes ocurridos en la línea de demarcación del armisticio jordanoisraelí. También niego categóricamente que los incidentes de frontera representen la política del Gobierno de Jordania como tal.

91. En su declaración del 19 de octubre, el representante de Israel declaró:

> "Israel deplora la pérdida de vidas humanas sufrida por sus propios ciudadanos y por los de un país vecino. Pero en unos y otros casos la responsabilidad recae sobre el Gobierno de Jordania, que en todas las ocasiones ha sido el que ha iniciado esa serie cruel de derramamientos de sangre." [*744a. sesión, párr. 49.*]

92. El Sr. Eban ha repetido hoy esta acusación en los mismos términos. Decir tal cosa es formular una acusación sin discernir ni tener en cuenta la verdad y la veracidad de los hechos.

93. El representante de Israel ha tratado, como hace siempre, de jugar con los hechos y presentar los sucesos de manera confusa a fin de descargar sobre otros la responsabilidad de su Gobierno. Ha tratado de sumergir la queja de Jordania en una mezcolanza de falsas interpretaciones, equívocos y relatos de otros sucesos, con el propósito de desviar la atención del Consejo de los actos concretos de agresión cometidos por el ejército regular de Israel y derivarla hacia una situación de dimensiones más vasta. El Consejo conoce bien estos métodos, que el representante de Israel los utiliza siempre. Cada vez que dicho representante se encuentra ante un hecho, trata de eludirlo.

94. Mi delegación, por su parte, ha presentado una reclamación detallada en la que se enumeran actos concretos de agresión cometidos, uno tras otro, contra su territorio. Mi delegación no ha venido aquí con

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

una vasta acusación general como la de la delegación de Israel. ¿En qué consiste la reclamación de Israel? ¿De qué nos acusa Israel concretamente? En su reclamación se habla de "persistentes violaciones, por parte de Jordania, del Acuerdo de Armisticio General y de la promesa de observar la cesación del fuego . . .". La posición de Jordania es muy diferente. Mi delegación ha venido al Consejo de Seguridad con una causa perfectamente clara. La delegación jordania ha demostrado de manera indiscutible que Jordania ha sido objeto de ataques en gran escala, sistemáticos, agresivos, organizados, lanzados contra su territorio sin provocación y con premeditación por el ejército regular de Israel y que el Gobierno de Israel ha reconocido oficialmente.

95. La causa de Jordania descansa en hechos concretos, bien establecidos y no en vagas generalidades. El hecho de que las autoridades responsables de Israel hayan reconocido su agresión significa no sólo que el Gobierno de Israel entendió seguir esta política por lo que hace a los pasados incidentes, sino que, además, encuentra justificado el proceder en lo futuro en la misma forma. En consecuencia, del mismo modo que se pide al Consejo que adopte medidas contra Israel por lo que ya ha pasado, se le pide también que aplique medidas punitivas con objeto de impedir futuros ataques de Israel.

96. En la última sesión del Consejo pedí en nombre de mi Gobierno que se aplicasen contra Israel las disposiciones del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas en razón de su política agresora y de sus repetidas violaciones de las decisiones del Consejo de Seguridad. Respetuosamente reitero esta petición y espero sinceramente que el Consejo obrará en este asunto con rapidez y adoptará una resolución basada en las disposiciones del Artículo 41.

97. El representante de Israel se ha permitido comentar las declaraciones hechas por Su Majestad el Rey Hussein de Jordania. Puedo asegurarle que estas declaraciones, aunque hayan sido citadas fuera de su contexto, traducen, en sus términos generales, los sentimientos y las aspiraciones nacionales de cada árabe, donde quiera que se encuentre. Las naciones árabes no olvidarán jamás los derechos de los árabes en Palestina. Sin embargo, hay una gran diferencia entre la protesta contra una injusticia y los métodos para repararla. El hecho de que mi delegación se halle aquí pidiendo la intervención al Consejo de Seguridad, para dominar la creciente ola de agresión israelí, es una indicación de los métodos pacíficos que Jordania se propone seguir.

98. Deseo señalar a la atención del Consejo un punto muy importante de la declaración del representante de Israel. El Sr. Eban, al acusar a los Gobiernos árabes de aplicar el principio del uso de la fuerza, ha interpretado por sí mismo lo que denomina el derecho inmanente de legítima defensa, equiparándolo al derecho de recurrir a la fuerza cada vez que un Estado lo juzga oportuno. Esta extraña interpretación, además de ser errónea, socava la base misma de la Carta de las Naciones Unidas y destruye el fundamento de todo acuerdo de Armisticio. Si cada parte se considerase libre — basada en sus propias conclusiones y convicciones — de recurrir a la fuerza con objeto de satisfacer sus caprichos, entonces la comunidad internacional se regiría por la ley de la selva y no por los códigos internacionales.

99. El representante de Israel exhorta a Jordania a hacer la paz con su país. Quiero decirle que la paz es una cosa demasiado sagrada para que se utilice como tema de propaganda. Antes de invitarnos a la paz, su Gobierno deberá pasar por diversas etapas para adquirir el derecho de hablar de paz. Hay resoluciones a las que habrá de dar cumplimiento. Hay derechos para los árabes de Palestina, que deberá reconocer. Hay crímenes que deberá expiar. Sólo después de haber hecho eso, podrá hablar de paz y entonar el himno de la paz.

100. Quiero terminar aquí mi intervención de hoy. Pero me reservo el derecho de volver a hacer uso de la palabra.

101. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Puesto que no hay ningún otro orador inscrito, el Presidente consulta al Consejo para saber si alguno de sus miembros pide la palabra.

102. Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido del francés*): El hecho de que ningún miembro del Consejo desee hacer uso de la palabra demuestra que todos experimentamos la necesidad de disponer del tiempo adecuado para proceder a un cambio de impresiones. Además, en opinión de mi delegación, es absolutamente indispensable que conozcamos los puntos de vista y las sugestiones del Secretario General. Este tiene el derecho de expresar su opinión sobre todas las cuestiones sometidas al Consejo de Seguridad, pero en este asunto el Secretario General tiene una función especial. En efecto, todos sabemos que el Consejo de Seguridad le dió el mandato de negociar con las partes y de actuar como mediador. Sería pues, muy útil para el Consejo, el disponer de sus puntos de vista y sugestiones.

103. Por todas estas razones me parece que un aplazamiento de unos días sería razonable y facilitaría nuestra tarea. Propongo, pues, que el Consejo suspenda la sesión hasta la semana próxima. No quiero proponer una fecha y prefiero dejar al Presidente el cuidado de decidir el día de la próxima sesión, después de consultar con los miembros del Consejo.

104. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética no se opone en modo alguno a que el Consejo se reúna de nuevo dentro de algunos días.

105. Por mi parte, hubiera preferido que el Consejo fijara desde hoy la fecha de su próxima sesión. En efecto, cada una de las partes ha presentado al Consejo una cuestión de extremada urgencia que exige la adopción inmediata de medidas por parte del Consejo de Seguridad. Por otra parte, ha transcurrido mucho tiempo desde que el Consejo comenzó el examen de esta cuestión. Mucho temo que la opinión pública de muchos países no comprenda la actitud del Consejo de Seguridad si se muestra tan indeciso e irresoluto en el examen de las dos reclamaciones presentadas ante él.

106. Por ello propongo al Consejo que se fije la fecha de la próxima sesión para el martes próximo, a más

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

tardar, siempre que esta fecha convenga a todos los miembros del Consejo.

107. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo acaba de escuchar la propuesta del representante de Irán. Las intervenciones del representante de Jordania y del representante de Israel merecen, evidentemente, la más escrupulosa atención por parte de los miembros del Consejo.

108. Quisiera subrayar, a este respecto, la excepcional dificultad ante la cual se encuentra el Consejo. Sin duda, el incidente que ha servido de motivo a la reclamación de Jordania es grave; sin duda parece, desde el punto de vista estricto, como una violación no sólo del Acuerdo de Armisticio General sino también de la orden de cesación del fuego dada por el Consejo, de todas las resoluciones que condenan las represalias y también del acuerdo concertado, el último verano, entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los gobiernos interesados. Pero, si nos situamos en un plano más amplio, este incidente no es más que un síntoma de una crisis mucho más seria, más profunda, y más peligrosa que la que pueden constituir simples incidentes de frontera. Ahora bien, las causas de esta crisis son singularmente complejas. ¿Qué actitud puede adoptar el Consejo ante este problema amenazador?

109. Quisiera interpretar la opinión de todos mis colegas al recordar que la función del Consejo de Seguridad, tal como la define la Carta, no sólo consiste en determinar las responsabilidades, sino también, y en el mismo grado por lo menos, en restablecer y preservar la paz. Por lo tanto, una de sus tareas más importantes es la de tratar, en la crisis presente, de prevenir lo que no podría curar, de intentar un esfuerzo constructivo hacia una solución del problema del mantenimiento de la paz en Palestina a lo largo de las líneas de demarcación fijadas por el armisticio.

110. Durante los días venideros los miembros del Consejo deben consagrar sus pensamientos y sus esfuerzos a encontrar los medios prácticos para llegar a este fin. Debo precisar por otra parte, en respuesta al representante de la Unión Soviética, que esta etapa necesaria de reflexión no debe entenderse, en manera alguna, como una táctica dilatoria. Está sólo destinada a facilitar una acción rápida del Consejo, que de este modo esperamos sea más neta y más eficaz.

111. Se ha hecho la sugestión de pedir al Secretario General que dedique, él también, su atención a este problema. El representante de Irán había trazado ya el otro día, y ha repetido hoy, un programa, que me ha parecido que recibía la adhesión tácita del Consejo. El Presidente entiende, pues, dejar al Consejo el tiempo necesario para los cambios de impresiones: si no hay ninguna objeción, el Consejo se reunirá el martes próximo, por la tarde.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarboch, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA
Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. 1.

AUSTRIA
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BIRMANIA
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL
Livraria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CAMBOYA
Entreprise khmère de librairie, Imprimerie & Papeterie Sarl, Phnom-Penh.

CANADA
The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.

CEILAN
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA
Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COREA
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seaul.

COSTA RICA
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOESLOVAQUIA
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA
Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR
Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.

ETIOPIA
Internotianal Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (V^e^).

GHANA
University Bookshop, University College of Ghona, Legon, Accra.

GRECIA
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS
Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varodachary & Co., Madras.

INDONESIA
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN
Guity, 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA
Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL
Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.

ITALIA
Libreria Commissionaria Sansani, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.

JAPON
Maruzen Company, Ltd., 6 Tari-Nichome, Nihonbashi, Takyo.

JORDANIA
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO
Khayat's College Boak Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.

LUXEMBURGO
Librairie J. Trausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.

MARRUECOS
Centre de diffusion documentaire du B.E.P.I., 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN
The Pokistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi.

PANAMA
José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU
Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

PORTUGAL
Livraria Radrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1. (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgh y Manchester).

REPUBLICA ARABE UNIDA
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

REPUBLICA DOMINICANA
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS
Mezhdunarodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.

URUGUAY
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elía, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA
Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B. P. 283, Saïgon.

YUGOESLAVIA
Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [61S1]

En aquellos países donde aún no se han designado depositarios los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (EE.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).

Printed in Mexico
Reprinted in U.N.

Price: $U.S. 0.25; 1/9 stg.; Sw.fr. 1.00
(or equivalent in other currencies)

58-25450-May 1961-275

Digitized by Dag Hammarskjöld Library